

158867

Quito, 27 de marzo del 2009

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE PERFORACIONES ANDESDRILL S.A.**
Ciudad.

De mis consideraciones:

**INFORME DEL COMISARIO DE LA GESTIÓN DE LA
PERFORACIONES ANDESDRILL S.A., POR EL
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2008.**

1. He revisado el Balance General adjunto de PERFORACIONES ANDESDRILL S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de PERFORACIONES ANDESDRILL S. A.
2. La empresa ha cumplido con todas normas legales, estatutarias y reglamentarias, cumpliendo además con las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, Pagos del IESS e Impuestos Municipales.
3. El sistema de control interno de la empresa es el adecuado de acuerdo con las operaciones de la empresa. La contabilidad se rige a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. He revisado los Estados Financieros presentados. El examen que se ha realizado a dichos balances no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.
5. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de PERFORACIONES ANDESDRILL S.A. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

6. En mi opinión, los estados financieros de PERFORACIONES ANDESDRILL S.A. presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera cortada al 31 de diciembre del 2008 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas.
7. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Empresa.
 - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones de incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
8. Este Informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,


Lic. Carlos Freire
COMISARIO